



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE



2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

IMPLICANCIAS DE UNA LEGISLACIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA EL ENGORDE A CORRAL

Nazer Barzábal, Martín; Carlevaro, Agustín S.

martinnazerbarzabal020@gmail.com

RESUMEN

Esta comunicación científica examina los impactos de una legislación nacional para *feedlots* desde una perspectiva de Salud Pública y sus vinculaciones con la sostenibilidad ambiental, la gestión de recursos naturales y las dinámicas económicas que impactan en el ejercicio de derechos fundamentales.

Para la operacionalización de los resultados, medimos el objeto de estudio desde una perspectiva de derechos humanos a través del empleo de indicadores que fueron diseñados en relación a la huella de carbono, gestión de aguas, salud del suelo, adaptación y mitigación al cambio climático y gestión del estiércol y efluentes y residuos.

PALABRAS CLAVE

Feedlots, legislación y presupuestos

INTRODUCCIÓN

El *feedlot* tiene como objetivo principal maximizar la producción de carne por animal, garantizando tanto calidad como eficiencia en la conversión de alimento en carne. Este sistema se basa en tecnologías que confinan a los animales durante un período específico y los alimentan con dietas de alta concentración energética y digestibilidad, optimizando así el crecimiento y la producción.

A lo largo del tiempo, el *feedlot* ha evolucionado en términos de escala y diversidad de operaciones. Hoy en día, no solo abastece al mercado interno sino también al externo, con diferentes enfoques productivos y escalas de negocio adaptadas a diversas necesidades del mercado.

Este trabajo se enfoca en analizar los aspectos jurídicos y ambientales del sistema de engorde intensivo a corral (en adelante, *feedlot*) contribuyendo al estudio de políticas públicas que regulen esta actividad de manera

sostenible en Argentina. Esto implica abordar problemas relacionados con las lagunas jurídicas, antinomias -solapamientos- y el espíritu del legislador.

Dada la heterogeneidad y asimetrías geográficas y ambientales del país, establecer regulaciones uniformes y específicas para el *feedlot* ha resultado una tarea compleja.

Desde una perspectiva jurídica, la Constitución Nacional reza que reside en las provincias el dominio sobre sus Recursos Naturales, mientras que la Nación establece los presupuestos mínimos de protección ambiental. Por lo tanto, es esencial implementar una estrategia integral que permita ordenar y regular los establecimientos de engorde a corral, evitando la fragmentación normativa y promoviendo un enfoque unificado y armonizado para la gestión ambiental y productiva.

MÉTODOS

El presente trabajo adopta el enfoque metodológico tridimensional (Goldschmidt, 1981), el cual analiza las dimensiones normativa y dielógica, esta última conceptualizada como la dimensión que aborda los aspectos valorativos. En términos de investigación, se emplea la metodología documental bibliográfica como herramienta auxiliar, utilizando específicamente la técnica de la Matriz de Datos (Samaja, 2002)

RESULTADOS y DISCUSIÓN

El análisis de las investigaciones realizadas indica que, en los últimos 30 años, Argentina ha incrementado la producción de proteína animal, especialmente en *feedlots* bovinos en la región pampeana, generando competencia desleal entre regiones y problemas ambientales no resueltos por las normativas actuales. Una legislación adecuada es necesaria para mitigar riesgos a la salud pública y los impactos ambientales negativos, requiriendo un enfoque colaborativo y normativas claras adaptadas a cada contexto regional.

La Constitución nacional, en su artículo 124, otorga a las provincias dominio sobre los recursos naturales, mientras que la Nación establece normas mínimas de protección. Es fundamental desarrollar una estrategia integral para regular los *feedlots* y evitar la falta de claridad en las reglas que impide prácticas de manejo ambientalmente sostenibles. Un informe de la Facultad de Agronomía de la UBA señala deficiencias legales y discrepancias en las normativas que regulan los *feedlots*, especialmente en el manejo y descarga de efluentes, sugiriendo regular las descargas en cuerpos de agua e implementar un plan integral de manejo de nutrientes y reutilización de efluentes como fertilizantes orgánicos (Repetto, 2015).

Una normativa adecuada en Argentina podría mejorar la eficiencia productiva y garantizar la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de regímenes sanitarios y comerciales (Vittone et al.,

2017; Otero et al., 2007). Los proyectos de las décadas de 1980 y 1990 no consideraron adecuadamente los aspectos ambientales y sociales, lo que ha generado conflictos y ajustes en la gestión de efluentes y olores. Por ello, considerando el sistema de distribución de competencias establecido a nivel constitucional en materia ambiental, se podría proponer una Ley Nacional de presupuestos mínimos que regule esta actividad, con dos elementos fundamentales: Diagnóstico y Pronóstico (Sorio, 2018).

Aunque la promulgación de una ley nacional puede ser compleja, una vez en vigor, las provincias tendrían la responsabilidad de reglamentar sus propias normativas, subrayando la necesidad de una coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno. La opción legal más adecuada para evitar desigualdades regulatorias sería implementar un marco normativo provincial que unifique y simplifique los procesos. Se recomienda establecer un marco competencial bajo los Ministerios de Asuntos Agrarios y de Ambiente de cada provincia, con indicadores que permitan a los *feedlots* implementar prácticas para mitigar su impacto ambiental, gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero, optimizar el uso de recursos y contribuir al desarrollo sostenible. Un ejemplo de esto es el proyecto "Santo Domingo" en Ituzaingó, Corrientes, que compensa emisiones y genera beneficios sustentables a través de la forestación. Con 3,405 hectáreas y más de 3 millones de árboles plantados, el 24% del área se dedica a reservas naturales. El proyecto ha capturado 452 mil toneladas de CO₂, ha generado empleo y beneficios para las comunidades locales, y está alineado con los objetivos del Pacto Global de las Naciones Unidas (IProfesional, 2024). En cuanto a la gestión de aguas, las Buenas Prácticas de Gestión del Agua (BPG-VCF) establecen cumplir con la normativa vigente sobre uso y extracción de agua, prohibir la alteración de cursos naturales de agua, usar eficientemente el agua, garantizar agua de calidad y evitar la

contaminación de fuentes de agua. Es importante identificar riesgos, realizar monitoreos periódicos, asegurar agua potable y de calidad para todos en el establecimiento y seguir la normativa para extracciones (Buenas Prácticas Ganaderas, 2022). Conforme a la Ley N° 22.428 de Fomento a la Conservación de los Suelos, la salud del suelo en producciones confinadas se enfoca más en su uso intensivo como piso para animales, en lugar de una perspectiva conservacionista del recurso productivo. La gestión del estiércol y efluentes y residuos requiere almacenamiento en lugares impermeabilizados, evitando la contaminación del agua y suelo. Se debe implementar un plan de tratamiento para recolección, almacenamiento, tratamiento y uso del estiércol. La limpieza de los corrales debe evitar épocas de lluvia para no dañar capas impermeabilizantes. El sistema de tratamiento debe considerar la cantidad de animales y la precipitación, evitando la contaminación (Buenas Prácticas Ganaderas, 2022). Bajo la disposición de la resolución 645/2021, que aprueba el Programa Nacional de Prevención de Ingreso y Transmisión de Plagas y Enfermedades, se establece que en cuanto a la gestión de residuos se debe cumplir con la normativa vigente y seguir los protocolos de los fabricantes, asegurando el transporte y disposición final segura de los residuos (Buenas Prácticas Ganaderas, 2022).

Como conclusión preliminar, se sostiene que incentivar a los productores que cumplen con la normativa mediante la reducción de impuestos y tasas o la creación de otras estrategias que promuevan la innovación y desarrollo con tecnología limpia y segura, sería posible mediante el apoyo financiero para infraestructura de tratamiento de residuos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cámara Argentina de Feedlot. (2022). *Buenas prácticas ganaderas: Guía para la implementación en la producción de ganado de carne: "Feedlot"*.
- Constitución Nacional Argentina. (1994). Artículo 124.
- Goldschmidt, W. (1981). *Introducción filosófica al derecho*. Depalma.
- IProfesional. (2024). ¿Qué es el proyecto Santo Domingo, único en la Argentina? *IProfesional. Salud. Plantación Forestal*.
- Otero, G., Vittone, S., Galli, I., Monje, A., & Arias, N. (2007). *Del feedlot convencional a la invernada intensiva ecológica*. INTA C. del Uruguay.
- Repetto, J. M. (2015). *Los feedlots ante un laberinto legal*. Portal Sobre la Tierra.
- Samaja, J. (2002). *Epistemología y metodología: Elementos para una teoría de la investigación científica*. EUDEBA.
- Sorio, H. (2018). *Pastoreo Voisin: Teoría - Prácticas - Vivencias*. Méritos Editora Ltda.
- Vittone, J. S., Munilla, M. E., Lado, M., & Blúa, M. (2017). *Feedlot ecológico rotativo: Integrado en rotación agrícola-ganadera*. INTA C. del Uruguay y Ministerio de Agroindustria de la Nación.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derecho Agrario Y Ambiental

FILIACIÓN

AUTOR 1: Estudiante De Grado - Sede Central - PEI-FD 2021/001

AUTOR 2: Director/a - PEI-FD 2021/001